

BANCO CENTRAL EUROPEO

Calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas de 2015

(2014/C 342/04)

De conformidad con el artículo 7, apartado 1, del Reglamento (CE) n° 1745/2003 (BCE/2003/9) del Banco Central Europeo ⁽¹⁾, se publica por el presente documento el calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de 2015.

Teniendo en cuenta el calendario de reuniones del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo en 2015, el duodécimo período de mantenimiento de 2014 se ampliará en 14 días hasta el 27 de enero de 2015, y el calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de 2015 quedará como sigue:

Calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de 2015

PM	Reunión del Consejo de Gobierno	Inicio del período de mantenimiento	Finalización del período de mantenimiento	Datos relativos a las bases de reservas de las entidades de crédito que informan mensualmente	Datos relativos a las bases de reservas de las entidades de crédito que informan trimestralmente	Duración del período de mantenimiento (días)
1	22 de enero de 2015	28 de enero de 2015	10 de marzo de 2015	noviembre de 2014	septiembre de 2014	42
2	5 de marzo de 2015	11 de marzo de 2015	21 de abril de 2015	enero de 2015	diciembre de 2014	42
3	15 de abril de 2015	22 de abril de 2015	9 de junio de 2015	febrero de 2015	diciembre de 2014	49
4	3 de junio de 2015	10 de junio de 2015	21 de julio de 2015	abril de 2015	marzo de 2015	42
5	16 de julio de 2015	22 de julio de 2015	8 de septiembre de 2015	mayo de 2015	marzo de 2015	49
6	3 de septiembre de 2015	9 de septiembre de 2015	27 de octubre de 2015	julio de 2015	junio de 2015	49
7	22 de octubre de 2015	28 de octubre de 2015	8 de diciembre de 2015	agosto de 2015	junio de 2015	42
8	3 de diciembre de 2015	9 de diciembre de 2015	26 de enero de 2016	octubre de 2015	septiembre de 2015	49

⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003, relativo a la aplicación de las reservas mínimas (BCE/2003/9) (DO L 250 de 2.10.2003, p. 10).